



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., **29 SET. 2020**

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017 - 00378 - 00

Incorpórese a los autos la anterior documental remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, donde se observa registrada la medida cautelar decretada dentro del presente asunto, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

A fin de continuar con el trámite del proceso, toda vez que se encuentra acreditada la instalación de la valla (fls. 234 - 235), se procede a **DESIGNAR** curador ad-litem de la parte citada y emplazada (**personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien litigioso, herederos indeterminados de ISABEL CARRILLO ROA - <q.e.p.d.>**), a la Dra., MARTHA INÉS ESPITIA SÁNCHEZ abogada en ejercicio.

Se recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C.G.P.).

Comuníquesele en legal forma, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse en representación de los demandados.

Dirección; Cra 13 No. 13 - 24 oficina 407 de esta ciudad, Cra. 52 No. 82-278 Apto 1603 y correo electrónico marthainesespitiajurídico2@gmail.com.

Si bien el artículo 48 numeral 7º del C.G.P., es enfático y claro en señalar que el cargo es de carácter obligatorio y gratuito. Este despacho se permite sugerir como gastos de curaduría la suma de **\$400.000,00**, rubro que constituye un incentivo para realizar la notificación por ese modo y poder continuar con el desarrollo del proceso, con la advertencia de que en caso de pago, no será objeto de inclusión en las costas, ni en caso de no darse, pueda cobrarse ejecutivamente por el auxiliar de la justicia, esto es, sin mérito ejecutivo del rubro sugerido. **Amén del amparo de pobreza reconocido en favor de la parte demandante.**

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS

JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de
hoy **30 SET 2020** a la hora de las 8:00 am **062**
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO